



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 441-637

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 POSTULANDO POR UN SUEÑO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 7477 DE FECHA 12.09.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006979 27.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 7477 de fecha 12 de Septiembre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, entre los cuales se encuentra el proyecto "Postulando por un Sueño", de la comuna de El Bosque.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 55 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Postulando por un Sueño".
- d) La Resolución Exenta N° 99 de fecha 14 de Enero de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 2 sanciona la adscripción de 55 familias del grupo "Migrado 174 Postulando por un Sueño", código de grupo 84418, al código de proyecto RUKAN 49026, este último Migrado al respectivo Banco, conforme a los establecido en artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.), de 2011.
- e) La Resolución Exenta N° 4105 de fecha 14 de Julio de 2014 (V. y U.), que en el resuelvo 1 establece que en el caso que se produzca la renuncia, exclusión o el fallecimiento de uno de los beneficiarios del proyecto, el Director del SERVIU podrá sancionar, mediante resolución, el reemplazo o sustitución correspondiente.
- f) La Resolución Exenta N° 1122 de fecha 20 de Junio de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba la modificación al Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EGIS Consultora V y S Ltda. o Veyese Consultores Ltda., con fecha 26 de Marzo de 2012.
- g) La Carta S/N° de fecha 05 de Agosto de 2013 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Consultora V y S Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiario titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- h) El Ord. N° 428 de fecha 13 de Agosto de 2013 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita revisión técnica de antecedentes de la reemplazante del grupo "Migrado 174 Postulando por un Sueño".



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 POSTULANDO POR UN SUEÑO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 7477 DE FECHA 12.09.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- i) Of. Ord. N° 107 de fecha 15 de Enero de 2014 del Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, mediante el cual da respuesta a revisión técnica de antecedentes de la reemplazante, aprobando su factibilidad técnica.
- j) La Carta N° 4 de fecha 09 de Junio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Consultora V y S Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiario titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- k) El Ord. N° 293 de fecha 17 de Junio de 2015 de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita revisión legal de antecedentes de la reemplazante del grupo "Migrado 174 Postulando por un Sueño".
- l) El Ord. N° 1238 de fecha 10 de Agosto de 2015 del Departamento Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual da respuesta a revisión legal de antecedentes de la reemplazante, concluyendo que cumple con los requisitos estipulados en la normativa vigente.
- m) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- n) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- o) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Postulando por un Sueño", código 84418, adscrito al Proyecto "Postulando por un Sueño", código 49026, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Juan Agustín Maripán Lonconao	[REDACTED]	Paulina Ester Pérez Alvial



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 POSTULANDO POR UN SUEÑO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 7477 DE FECHA 12.09.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NO AFECTA PRESUPUESTO
17 NOV 2012
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION METROPOLITANA
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GÉOGRÁFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



W

NMB/PCP/KPV/MEC
TRANSCRIPCIÓN

- Consultora V y S Ltda., Alameda N° 776, Of. 71, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional - MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NURY'S RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe